



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

10 NOV 2014

VISTO:

La Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, N°1580/2014, dictada en el Expediente CUDAP: N°51072/2014, por el cual tramitó el pedido de declaración de interés del Proyecto: *"Foto Galería - Reconstruyendo La Memoria de la Escuela de Trabajo Social"*; que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el artículo 1° de la Resolución de que se trata, por cuanto en el mismo se hace referencia a una actividad diferente a la consignada supra;

Que corresponde subsanar el error material deslizado, procediendo a la rectificación del artículo 1° de dicho decisorio, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba del Proyecto *"Foto Galería - Reconstruyendo La Memoria de la Escuela de Trabajo Social"*, que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2015.";

Por ello; ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, N°1580/2014, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba del Proyecto *"Foto Galería - Reconstruyendo La Memoria de la Escuela de Trabajo Social"*, que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2015.".

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

Resolución N°:

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1817